

Santiago, 21 de diciembre de 2020

**HECHO ESENCIAL**

**Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**

Inscripción Registro de Valores N°1.073

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Informa hecho esencial que indica.**

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado para ello, comunico a usted que, con esta fecha, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (en adelante la "Sociedad") acordó: (i) la división de la Sociedad en dos sociedades, manteniéndose la Sociedad como continuadora y creándose una nueva sociedad, que se denominará Frontel Transmisión S.A. (en adelante "Frontel Transmisión"), la que tendrá efecto y vigencia el día 31 de diciembre de 2020 (en adelante la "División"); (ii) la disminución de capital de la Sociedad en la cantidad de \$7.926.227.879 y aprobar la forma en que se distribuirán las cuentas de patrimonio de la Sociedad, entre ésta y Frontel Transmisión con motivo de la División; (iii) la modificación a los estatutos de la Sociedad; y (iv) otras materias indicadas en el aviso de citación a la junta correspondiente.

La División se enmarca dentro del proceso de implementación de los requerimientos de la Ley N°21.194 que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos, estableciendo una obligación legal de giro exclusivo para las compañías de distribución de energía eléctrica.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Alliende Arriagada  
Gerente General

cc.: *Representante de los Tenedores de Bonos.*